

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

- **EXPEDIENTE CoMext: 2024/CTR/0900253**
- **Título: ASISTENCIA TÉCNICA en COMUNICACIÓN para el LANZAMIENTO del PLAN de ACCION del PROGRAMA EUROCLIMA EN REPUBLICA DOMINICANA.**
- **Unidad promotora: OCE RD**

VISTO y examinado el expediente de referencia sustanciado conforme a lo establecido en la DA 1ª y en el marco de los principios de transparencia, proporcionalidad, integridad, libertad de acceso a las licitaciones, publicidad de los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, concurrencia, confidencialidad, necesidad, idoneidad y eficiencia de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

RESULTANDO que se deja constancia en el expediente de la necesidad existente, de las invitaciones cursadas y las ofertas recibidas, así como de la valoración de estas.

CONSIDERANDO las competencias que respecto a la contratación administrativa atribuye al Director de la AECID el artículo 14.5 d) del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, previa autorización del Consejo Rector en los supuestos de contratos plurianuales, en virtud de la Resolución de la Dirección de la AECID de 2 de julio de 2009, publicada en el BOE de 30 de julio de 2009, por la que se delega en Coordinador General de la Oficina de Cooperación Española en la República Dominicana y otras autoridades

RESUELVO

Primero. Aprobar y comprometer el gasto retenido para esta licitación por valor de ciento cuarenta y un mil seiscientos pesos dominicanos (RD\$ 141.600,00), equivalentes a dos mil doscientos treinta y uno con treinta céntimos de Euro (EUR 2.231,30), según el tipo de cambio (Oanda 63,4613 DOP/EUR) obtenido el día 5 de abril de 2024, cuando se validó el Acuerdo de aprobación de expediente de contratación menor en el exterior (CoMext)

Segundo. - Adjudicar el contrato de referencia a la empresa EVS FILMS PRODUCCION SRL con RNC 131479464 representada por el Sr. **Elvin Rafael Sanchez Matos** cédula No. 001-0499895-0 por un importe de ciento cuarenta y un mil seiscientos pesos dominicanos (RD\$ 141.600,00), equivalentes a dos mil doscientos treinta y uno con treinta céntimos de Euro (EUR 2.231,30), según el tipo de cambio (Oanda 63,4613 DOP/EUR) obtenido el día 5 de abril de 2024, cuando se validó el Acuerdo de aprobación de expediente de contratación menor en el exterior (CoMext), pagaderos en moneda local al tipo de cambio que le sea de aplicación al momento del pago, cuyo monto es total y único e incluye todo tipo de impuestos y tasas que le sean de aplicación, y todo ellos por:

- X Ser la oferta con mejor relación calidad/precio de las 2 presentadas a la licitación.



- Ser la oferta más económica.

CUADRO DE VALORACION

Criterio	Valor criterio	EVS FILMS PRODUCCION SRL	TONY BACIGALUPPE
Experiencia y formación del equipo <ul style="list-style-type: none"> Experiencia demostrada Idiomas y Formación Experiencia en trabajo con oo.ii 	40%	35%	30% (no evidencia experiencias)
Propuesta técnica <ul style="list-style-type: none"> Propuesta de equipos y medios Técnicas y herramientas propuestas Plan de trabajo y detalle de entregables 	40%	30% (no detalla equipos y el cronograma de trabajo es mejorable)	35%
Propuesta económica Calidad del desglose del presupuesto.	20%	15%	0% (por encima de la estimación presupuestaria de 2.500 Euro)
TOTALES	100	80%	65%

Tercero. - Establecer la fecha de inicio del contrato desde el día 26 abril 2024 siendo la duración prevista de 05 días laborables, prorrogables de mutuo acuerdo y hasta un máximo de días laborables que se calcularían en base al calendario de trabajo enviado en la oferta presentada y evaluada.

Cuarto. - Establecer las condiciones técnicas de prestación conforme a los requisitos señalados en la invitación (Tdr).

Quinto. - Notificar la adjudicación a todos los licitadores.

Sexto. - Nombrar responsable del contrato a Manuel Alba Cano.

Séptimo. - Dar adecuada publicidad a la adjudicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas., o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, en concreto, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 y en el artículo 9.1.c de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Firmado electrónicamente:

